Matías Carreño Sepúlveda Fiscal instructor del departamento de sanción y cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Junto con saludar, y por intermedio de la presente, quisiera por tercera vez efectuar los descargos, en el marco del proceso de la investigación del caso ROL F-011-2021, efectuado por la superintendencia de medio ambiente una inspección en el terreno realizada en <u>Panadería</u> <u>Requínoa</u> con fecha 14 de Agosto de 2020.

- Ante el día de la fiscalización, ambas funcionarias pudieron evidenciar que en el recinto no había leña suficiente o evidencias que comprobaran el uso de leña para abastecer el funcionamiento de los turnos de trabajo y la producción de pan. Hubo una mala interpretación de mis palabras al mencionar que había cantidad de ocho palos de leña en caso de alguna emergencia (falla eléctrica o falla del quemado a gas), situación que no a ocurrido y que reconozco cometí un error al no leer antes de firmar el documento, lo que hasta ahora no se puede aclarar ni dar solución a este inconveniente por una mala interpretación de mis palabras.
- Panadería Requínoa no infringe el Articulo 25 del DECRETO SUPREMO N15/2013 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE YA QUE EL HORNO QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS ES MEDIANTE COMBUSTIBLE A GAS Y NO ALEÑA COMO ESTABLECE ERRONEAMENTE COMO ESTABLECE ELABORADO POR LOS FUNCIONARIOS EN TERRENO.
- Panadería Requínoa: Lleva más de dos años trabajando de forma exclusiva con gas siendo
 el combustible habilitado de manera única y exclusiva en las faenas productivas de
 panadería Requínoa. La leña no se usa y se ha utilizado el combustible al momento de la
 inspección fue gas. Por lo que carece de fundamento y obedece a un error inexplicable
 que hasta ahora no se ha podido solucionar, lo que se busca mediante esta carta es aclarar
 este mal entendido que lo que busca es subsanar dicha situación.
- Panadería Requínoa: En forma voluntaria mantiene las puertas abiertas para recibir la inspección de los funcionarios de la superintendencia de medio ambiente de la región de O'Higgins. Nuestra empresa se esfuerza día a día por cumplir las normativas que establece la ley y manteniendo el cuidado y la reducción de progresiva en la emisión de material particulado.
- Con respecto a la información requerida:
 - 1.- Panadería Requínoa: Esta dispuesta a nuevas visitas en las instalaciones ubicadas en calle Emilio Valdés #78 en la comuna de Requínoa, por parte de los funcionarios de Superintendencia de Medio Ambiente de la región de O'Higgins.
 - 2.- Se presentan documentos adjuntos a lo requerido por la superintendencia de Medio Ambiente O'Higgins.
 - 3.- Las medidas que se adoptaron fue un cambio radical en el combustible que desde el año 2016 se implementó en Panadería Requínoa. Adaptando el horno chileno que se utilizaba a leña en el año 2016 se adaptó un quemador a combustión a gas con proveedor abastible.

Esperando la presente tenga una favorable respuesta, me despido muy

Atentamente de ustedes

Juana Campos Campos

cc.:arch

Adjunto: Notificacion res.EX.N°2/ ROL F-011-2021, copia cedula de identidad, copia facturas abastible,balance general 2020, for 29 2020, registro de ventas 2020, certificado de central gas licuado SEC

Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores Industriales de Gas





TC7

FOLIO INSCRIPCION	
000001471996	
Código verificación : 82060	

Nº Checklist	3529368
Fecha y Hora CheckList:	27/10/2016 12:05

Fecha y Hora Inscripción:	
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	11/10/2016 18:42
Fecha y Hora Impresión:	

5. Sistema de Respaldo de Suministro de Combustibles (si corresponde)

Nombre Empresa de suministro Respaldo:	RUT
Nº Inscripción de Declaración SEC:	
Fecha de inscripción de declaración SEC:	

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC. La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl TC7 FOLIO: TIMBRE:









TC7<000001471996<12 690 550-5<2 471 222-8<200 75<12738562-7

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00

PAGINA 2 de 2

Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores Industriales de Gas



TC7

FOLIO INSCRIPCION 000001471996 Código verificación: 82060

Nº Checklist		3529368	Fecha y Hora Inscripción:			
Fecha y Hora CheckList:		27/10/2016 12:05	Fecha y Hora Confirmación de Pago:		11/10/2016 18:4	42
			Fecha y l	Hora Impresión:		
. Antecedentes de Instalador	o Profes	sional que declara				
	2010010			21111-7-22-21-211-		
		SNACIO VARGAS PEREZ				
Clase Licencia: Insta	alador Ga	as Clase 1			W - L - W - W - L - L - D L	
Domicilio Particular:				Comuna/Ciudad:	Machalí / Libertador Bernardo OHiggins	5
Teléfono Fijo:					5. mggc	
Correo Electrónico:						
Antecedentes de la Industria	donde	se ubica la Instalación de Ga	ns.			
			· ·			
lombre Empresa o Razón Social:	JUANA	DE DIOS CAMPOS CAMPOS				
Giro Empresa:	PANIF	ICADORA				
omicilio Empresa:	EMILIC	VALDES 78				
Región:	Liberta	dor Bernardo OHiggins		Comuna:	Requinoa	
				Rol Propiedad:		
lombre Representante Legal:	JUANA	DE DIOS CAMPOS CAMPOS		RUT Representante Legal:		
eléfono Fijo:	SLTF			Teléfono Celular:		
orreo Electrónico:						
Detalle de las Instalaciones			*			
ipo Presentación:	NUEVA	4	Presentacion	es complementarias tramitadas cor	njuntamente con el actual TC7	
			Número de Presentación	n de TC2, si presenta declaración		
º Declaración Original:			de central de gas licuado de GLP en media presió	o de petróleo y red de distribución on:	2223643	
.5			Presenta declaración de doméstico (TC6))	instalaciones interiores de gas (ca	so de instalaciones de uso	
		Presenta declaración de instalaciones de combustibles líquidos (TC4)				
			Ninguna			
Antecedentes de Declaracio	nes Rel	acionadas con Suministro de	Gas			
ombre Completo Empresa Distrit	ouidora:	ABASTIBLE S.A.		RUT	91.806.000-6	
lº Inscripción SEC:		0				
echa de Inscripción de Declaracio	ón SEC:					
ipo de Suministro:		Central de GLP				
Interedentes Tácnicos						

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC. La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

100 290.75

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TC7 FOLIO:

TIMBRE:



Presión Suministro (kPa):

Potencia Total Instalada (kW):





Mesa de ayuda Fono: (56-2) 756 51 00

Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión

PAGINA 2 de 2



TC₂

	FOLIO INSCRIPCION	
	000001467926	
Código	verificación : 47534	

Nº Checklist	3520647
Fecha y Hora CheckList:	20/10/2016 13:51

Fecha y Hora Inscripción:	20/10/2016 13:51
Fecha y Hora Confirmación de Pago:	11/10/2016 18:33
Fecha y Hora Impresión:	21/10/2016 10:30

4. Antecedentes del Propietario de los tanques de GLP

Nombre Entidad:	ABASTIBLE SA	RUT Entidad:	91.806.000-6
Domicilio:	APOQUINDO 5550 Depto. PISO 8 Las Condes Metropolitana	Giro:	DISTRIBUCION DE GAS
Nombre Representante Legal:	ANGEL CARABIAS JOUNIAUX	RUT Representante Legal	
Teléfono Fijo:		Teléfono Celular:	
Correo Electrónico:			

5. Antecedentes de la Central

Potencia Total Declarada (kW)	290,75							
Tipo de Central a declarar	GLP uso	industrial	Tipo de de	claración	de las centrales	Nueva (nunca ha operació		
Instalación interior asociada a l	a Central	Nº de inscripción de insta	alación anterior (si ya fu	e declarac	da anteriormente)			
		Indicar si declaración inte comerciales)	erior será presentada po	steriorme	ente (sólo caso de instal	aciones domiciliarias o		SI
Declara que central de GLP No e	stá instalad	a en zona de uso público		SI				
Instalación de tanques efectuado	segun 3.2	v 3.3 de D.S. 29/86		SI	Tipo de Suminis	stro	Suministro Pr	rincipal

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC. La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl TC2 FOLIO: TIMBRE:

000001467926

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00



TC2<000001467926<12.690.550-5<3.471.232-8<290,75<16904101

PAGINA 2 de 2

Certificado de Central de Gas Licuado de Petróleo y Red de distribución de GLP en Media Presión

PAGINA 1 de 2



TC₂

FOLIO INSCRIPCION
000001467926
Codigo verificación : 47534

Teléfono Celular:

	Combasasies			Código veri	ficación : 47534	
Nº Checklist	352064	7	Fecha y Hora Inscri	pción:	20/10/2016 13:51	
Fecha y Hora CheckList:			Fecha y Hora Confi	rmación de Pago:	11/10/2016 18:33	
			Fecha y Hora Impre	esión:	21/10/2016 10:30	
1. Antecedentes de Insta	lador o Profesional q	ue declara				
Nombre Completo:	RODRIGO IGNACIO	VARGAS PEREZ		RUT		
Clase Licencia:	Instalador Gas Clase	1				
Domicilio Particular:				Comuna/Region:	Machali/Libertador Bernardo OHiggin	
Telefono Fijo:				Teléfono Celular:		
Correo Electrónico:						
2. Antecedentes de la En	mpresa Distribuidora					
Nombre Empresa:	ABAS	TIBLE S.A.		RUT Empresa:	91.806.000-6	
Domicilio Comercial:	APOQ	UINDO 5550 Depto. PISO 8 Las	Condes Metropolitana			
Teléfono Empresa::	80020	9000 -				
Nombre Representante Leg	al: ANGE	L CARABIAS JOUNIAUX		RUT:		
Telefono Fijo:				Teléfono Celular:		
Correo Electrónico:						
3. Antecedentes de la Ins	stalación					
Destino :	Industr	rial		RUT	Operador / Usuario	
Domicilio de la Instalación:	EMILIC	O VALDES 78 Requinoa Liber	rtador Bernardo OHiggins	F	ROL propiedad	
Nombre Representante Legal Operador / usuario: JUANA DE DIOS CAMPOS CAM		RUT Representante Legal MPOS CAMPOS CAMPOS Operador / usuario:				
ombre Conjunto habitacional, Industria o Local mercial: PANADERIA JUANA CAMPOS			s			
Nombre Representante Leg Instalación:	al del Propietario de	JUANA DE DIOS CAMPOS CA	AMPOS CAMPOS CAMPOS		Representante Legal tario de Instalación:	
Nombre Propietario de la In-	stalación:	JUANA DE DIOS CAMPOS CA	AMPOS	R	UT Propietario:	
Domicilio Particular Propieta	ario:					

El Instalador o profesional de la instalación individualizada en el presente certificado, declara que ésta se ha ejecutado de acuerdo a la documentación asociada a esta inscripción y conforme con los decretos y cuerpos normativos que corresponden a esta instalación.

Esta inscripción no constituye aprobación por parte de SEC. La modificación de las condiciones originales de la instalación deja sin efecto el presente documento.

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificarlo en www.sec.cl

TC2 FOLIO:

Teléfono Fijo: Correo Electrónico :

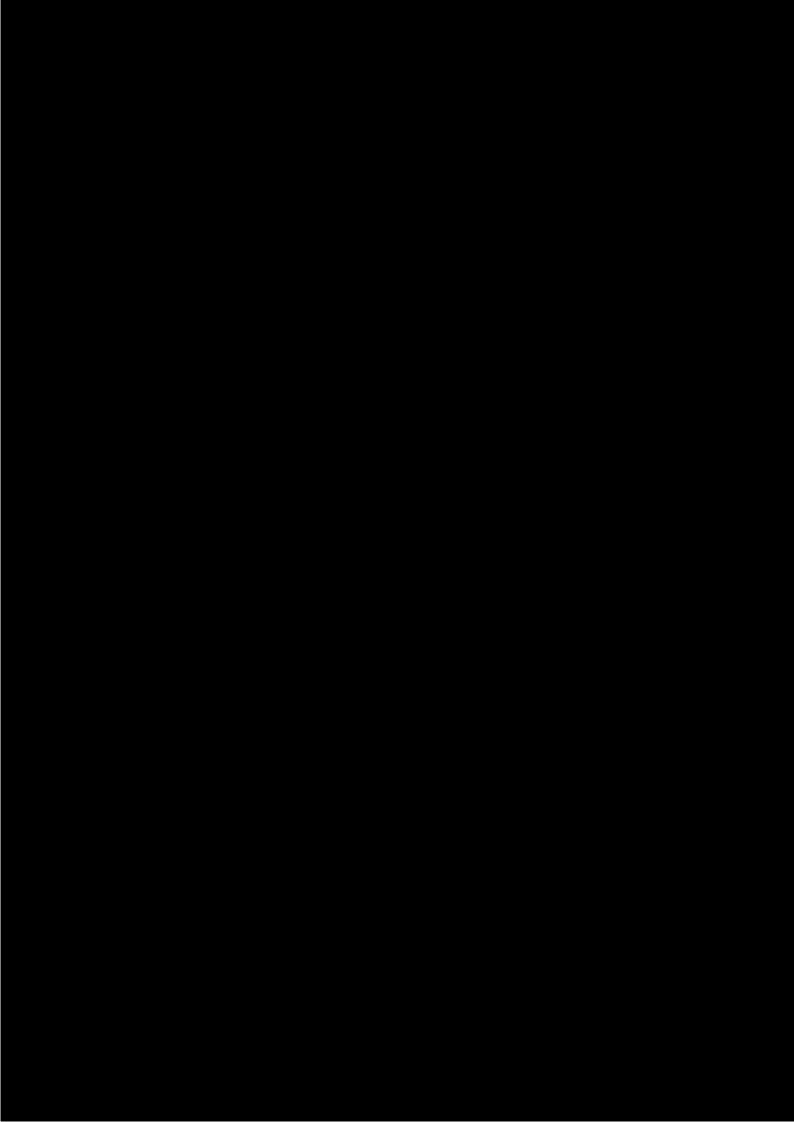


TIMBRE:



TC2<000001467926<12.690.550-5<3.471.232-8<290,75<16904101

Mesa de ayuda Fono : (56-2) 756 51 00



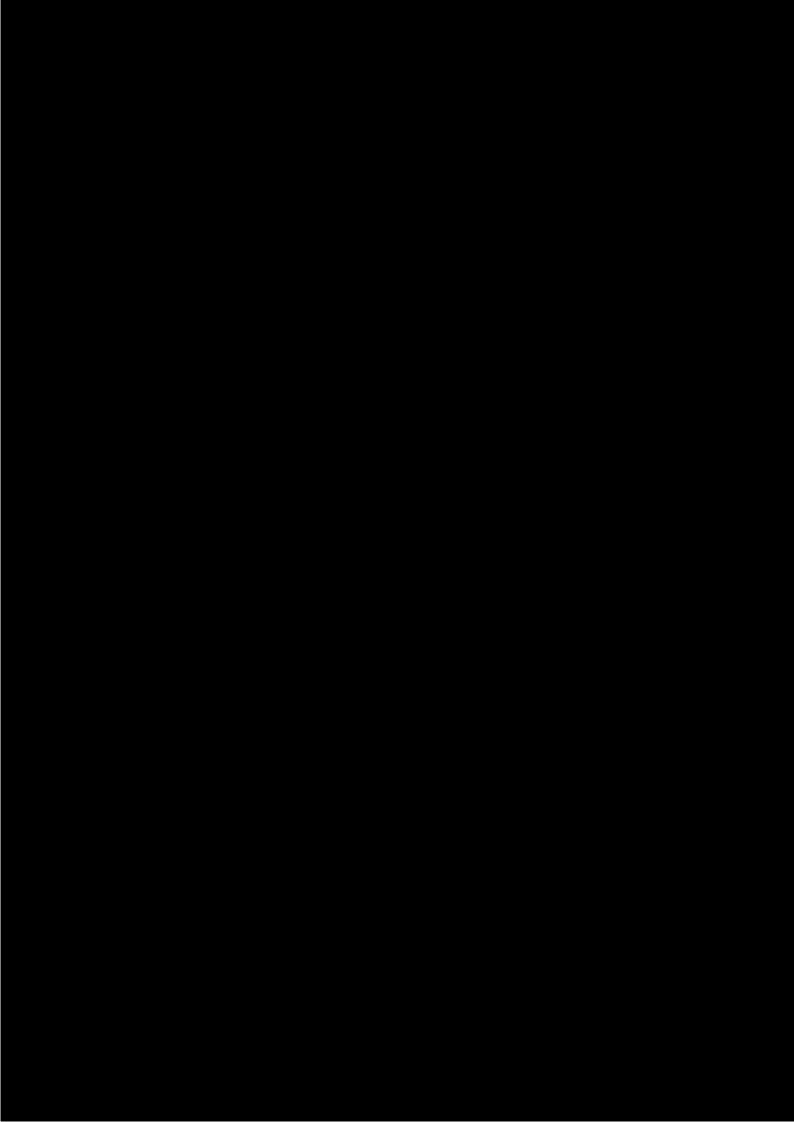


DECLARACIÓN MENSUAL Y PAGO SIMULTÁNEO DE IMPUESTOS FORMULARIO 29

FOLIO	[07]	6893551456
RUT	[03]	
PERIODO	[15]	201912

1	Apellido Paterno o Razón Social	02	Apellido Materno	05	Nombres
	CAMPOS		CAMPOS	00	IIIANA DE DIOS
			1		
			1		
			1		
	Firma y Timbre Fiscali				

Ver Formulario Completo



R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°1 1070590

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE 80-11070590

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES. INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz: BADAJOZ Nº 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Teléfono: 26939000

Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando,

R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°11156366

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE 80-11156366

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz: BADAJOZ Nº 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Teléfono: 26939000

Condición de venta. Efectivo Fecha vencimiento: 25-08-2020

Resp. Cobro: CO

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Afecto		
376	Gas Normal	\$ 670,59	\$ 252.141		

\$ 252.141 \$300.048

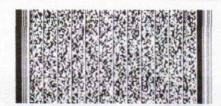
Total Afecto

Son: Trescientos Mil Cuarenta Y Ocho Pesos

Observación Venta % final 23

N° Pedido: 0129451639 Camion: GR5057 Chofer: EDUARDO DEL CARMEN LAGOS SOLIS

Certificado del Gas: 1564 Procedencia de Gas: TK23



"Res. 106 de 2009" Venfique documento: www.su.cl www.abastible.cl Ver Información al reverso

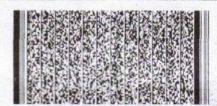
Fecha emisión: 18-08-2020 Condición de venta: Contado Fecha vencimiento: 18-08-2020

Resp. Cobro: CO

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Afect			
378	Gas Normal	\$ 667,23	\$ 252.212			
Total Afec	eto		\$ 252.212			
19% I.V.A			\$ 47.920			
Monto To	tal	\$ 300.132				
Son Tree	cientos Mil	Ciento Treinta VI	Noe Paene			

Nº Pedido: 0129349743 Camión: GR5070 Chofer CARLOS FUENZALIDA BUSTAMANTE

Certificado del Gas: 1464027 Procedencia de Gas: TK24



'Res. 105 de 2009' Verifique documento: www.sii.cl www.abastible.cl Ver Información al reverso

R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°10965840

S.I.I SANTIAGO ORIENTE 80-10965840

ABASTIBLE S.A.
DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES,
INSTALACIONES DE GAS LICUADO
Casa Matriz: BADAJOZ N° 45, LOCAL 1-8,

LAS CONDES Teléfono: 26939000 Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando, SAN FERNANDO R.U.T.: 91 806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°10961090

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE 80-10961090

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz: BADAJOZ Nº 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Teléfono: 26939000 Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando, SAN FERNANDO

Nombre: JUANA DE DIOS CAMPOS CAMPOS

Condición de venta: Efectivo Fecha vencimiento: 14-09-2020 Resp. Cobro: CO

 Cantidad
 Detalle
 Valor Unitario
 Valor Afecto

 634
 Gas
 \$ 663.87
 \$ 420.891

Total Afecto 19% I.V.A Monto Total \$ 420.891 \$ 79.969 \$ 500.860

Son. Quinientos Mil Ochocientos Sesenta Pesos

Observación Venta FTLZ-49 micio 20% final35%

N° Pedido: 0129655018 Camión GR5020 Chofer: EDUARDO ERASMO CANELO VEGA

Certificado del Gas: 1464027 Procedencia de Gas: TK24



Timbre electrónico SII Res 106 de 2009 Verifique documento www.sil.cl www.abastible.cl Ver Información al reverso Fesha vengimiento 07 ng-2020

Resp. Cobro. CO

 Cantidad
 Detaile
 Valor Unitatio
 Valor Afecto

 381
 Gas
 \$ 663,87
 \$ 252 933

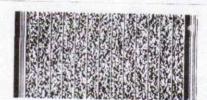
Total Afecto 19% I.V.A Monto Total \$ 252.933 \$ 48.057 \$ 300.990

Son: Trescientos Mil Novecientos Noventa Pesos Observación Venta

FTLZ-49 inicio 10% final20%

N* Pedido 0129609577 Camión: GR5020 Chofer EDUARDO ERASMO CANELO VEGA

Certificado del Gas. 1464027 Procedencia de Gas. TK24



Timbre electrónico Sti Res 106 de 2009' Verifique documento www.sil.ci www.abastible.cl Ver leformación al reverso

Septiembre, octubre 2020

R.U.T. 91 806 000-6 FACTURA ELECTRONICA N°11192757

S.H. SANTIGO ORIENTE 81-11152757

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION VI KANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALA TORIL SUL LAS LICHAGO

Calla Malaz (CANA JC? N° 15, LOCAL T.B. LAS CONSES Gelefono 26939000

Emitido en José Miguel Carrers 2020, San Fernando,

R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°11071196

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE 80-11071196

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz: BADAJOZ N° 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Teléfono: 26939000 Emitido en: Juse Mignel Carrera 2020, San Fernando,

SAN FERNANDO

(y dicion de venta:	Credite 31 plus techa factura	
Fecha vensimiento	22 11 7000	
Resp Cobra CO		

Cardidad	Detaile	Value Unitario	Valor Afect
375	Gds	\$6/1.43	\$ 251.786

Total Afecto 19% (V A 9 47 839 Monto Total 9 299.625

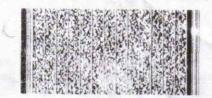
\$ 251 786 \$ 47 839

Son Dosciellus, Ni venta i Nueve Mil Seiscientos Veinticinco Pesos

Observación Venta 25%3176

Mi Pesie : 0: 0: 430 F. Cartish GRId28 Clyste II: TR DICAL III: SILVA PINO

Certificado del Gas. 14, 4027 Procede Icia de Gas. TK24



Fecha vencimiento: 26-10-2020

Kesp. Cobro: CO

Cantidad Detalle Valor Unitario Valor Afecto Gas \$ 657.14 \$ 251.686 Normai

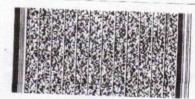
Total Afecto 19% I.V.A

\$ 251.686 \$ 47.820 \$ 299.506

Son: Doscientos Noventa Y Nuevo Mil Quinientos Seis Pesos

N° Pedido: 0129799291 Camión: GR5070 Chofer: CARLOS FUENZALIDA BUSTAMANTE

Certificado del Gas: 1464027 Procedencia de Gas. TK24



Venfique documento: www.sii.ci www.abastible.cl Ver Información ai reverso

R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°11072098

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE 80-11072098

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz, HADAJOZ N° 45, LOCAE 1-B, LAS CONDES Teléfono: 26939000 Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando,



Fecha emisión: 26-11-2020 Condición de venta: Efectivo Fecha vencimiento: 26-11-2020 Pesp. Cobro: CO

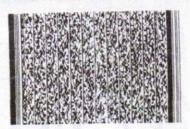
Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Afecto
500	Gas Normal	\$ 678,99	\$ 339 496

Total Afecto \$ 339,496 19% I.V.A \$ 64 504 Monto Total \$ 404,000

Son Cuatrocientos Cuatro Mil Pesos

N Pedido 01 0294848 Camión GR5057 Chofer ANDRES FERNANDO MELLA VIDAL

Certificado del Gas: 1564 Procedencia de Gas: TK23



R.U.T.: 91.806.000 FACTURA ELECTRÓNICA N°11179153

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE: 80-11179153

ABASTIBLE S.A.
DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES,
INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz: BADAJOZ N° 45, LOCAL 1 B. LAS CONDES Telefono: 26939000 Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando, SAN FERNANDO

Condición de venta C. intado Fecha vencimiento, 18-11-2020 Resp. Cobro CO.

 Cantidad
 Detalle
 Valor Unitario
 Valor Afecto

 375
 Gas Normal
 \$ 671,43
 \$ 251,786

 Total Afecto
 \$ 251.786

 19% I.V.A
 \$ 47.839

 Monto Total
 \$ 299.625

 Son. Doscientos Noventa Y Nueve Mil Seiscientos

N° Pedido: 0130247308 - Camión: GR5057 Chofer: EDUARDO MAURICIO CAI QUIN ARANCIBIA

Certificado del Gas. 1564 Pre->dencia de Gas. 1823

Veinticinco Pesos



Timbre electrificace (AI Res. Totalde 2009* Verifique documento, evava si ci www.abastifile.ci Ver loformacción al resesso



ABASTIBLE S.A.
DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES,
INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz BADAJOZ Nº 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Teléfono 26939000

Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando, SAN FERNANDO

Fecha emision 76 12 2020

Condición de vera a redito 30 días fecha factura Fecha venciaria de 2021 Resp. Cobro CO

Resp. Cobin College de Latano Valor Afecto

Guntidad Detaile de Latano Valor Afecto

495 Gus 5,690,7n \$341,924

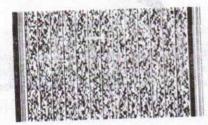
Normal

Total Afecto \$ 341.924 19% I V.A \$ 64.966 Monto Total \$ 406.890

Cuatrocientos Seis Mil Ochocientos Noventa MANUREZ MELLA
CANCELADO Alan Tissava

N° P° 10. 0130530331 Camion. GR1628 Choter ANDRES FERNANDO MELLA VIDAL

Certificado del Gas: 1464027 Procedencia de Gas: TK24



Timbre electronico SII Res 106 de 2009 Venfique documento: www.sii.cl www.abesticle.cl Ver información al reverso R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°11068897

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE 80-11068897

ABASTIBLE S.A.
DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES,
INSTALACIONES DE GAS LICUADO
Casa Matriz: BADAJOZ N* 45, LOCAL 1-B,
LAS CONDES Teléfono: 25939000

Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando, SAN FERNANDO

Fecha emisión: 10-11-2020 Condición de venta: Contado Fecha vencimiento: 10-11-2020 Resp. Cobro: CO

 Cantidad
 Detaile
 Valor Unitario
 Valor Afecto

 501
 Gas Normal
 \$ 671,43
 \$ 336,386

 Total Afecto 19% I.V.A
 \$ 336,386
 \$ 63,913

 Monto Total
 \$ 400,299

Son: Cuatrocientos Mil Doscientos Noventa Y Nueve Pesos

N° Pedido: 0130179954 Camión: GR5070 Chofer: CARLOS FUENZALIDA BUSTAMANTE

Certificado del Gas. 1464027 Procedencia de Gas: TK24



Timbre electrónico SII
"Res. 106 de 2009"
Verifique documento: www.sii.cl
www.abastible.cl
Ver Información al reverso

R.U.T. 91.806.000-6 CTURA ELECTRÓNICA N°11325700

S 11 SANTIAGO ORIENTE 81-11325700

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz: BADAJOZ Nº 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Telefono. 26939000 Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, 5 SAN FERNANDO

Fecha emisión: 17-12-2020

Condición de venta: Credito 30 días fecha factura

Fecha vencimiento, 16 07-2021

Resp. Cobro. CO

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Afecto		
495	Gas Normal	\$ 684,87	\$ 339.013		

Total Afecto 19% I.V.A

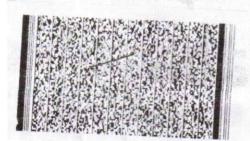
\$339.013

\$ 64.412 Monto Total \$ 403.425

Son: Cuatrocientos Tres Mil Cuatrocientos Veinticinco Pe

v° Pedido: 0130461277 Camion, GR1628 Chofer: PAOLO ANDRES PINO MONSALVE

'ertificado del Gas: 1464027 rocedencia de Gas: TK24



R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°11070054

S.I.I. SANTIAGO ORIENTE 80-11070054

ABASTIBLE S.A. DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES DE GAS LICUADO Casa Matriz: BADAJOZ N* 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Telefono: 26939000 Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando, SAN FERNANDO

Fecha emisión: 10-12-2020 Condi ión de venta: Credito 30 dias fecha factura Fecha vencimiento: 09-01-2021

Resp. Cobro: CO

Cantidad	Detalle	Valor Unitario	Valor Afecto
494	Gas Normal	\$ 681.51	\$ 336,667
Total Afec	eto		\$ 336.667 \$ 63.967
Monto To	tal		\$ 400.634

Son: Cuatrocientos Mil Seiscientos Treinta Y Cuatro Pesos

N° Pedido: 0130408575 Camión: GR5070 Chofer: CARLOS FUENZALIDA BUSTAMANTE

Certificado del Gas: 1464027 Procedencia de Gas: TK24



Res. 106 de 2009" Venfique documento: www.sii.cl www.abi.stible.cl Ver Información al reverso

Diciembre 2020

R.U.T.: 91.806.000-6 FACTURA ELECTRÓNICA N°11180752

S.I.I SANTIAGO ORIENTE 80-11180752

ABASTIBLE S.A.

DISTRIBUCION Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES, INSTALACIONES DE GAS LICUADO

Casa Matriz: BADAJOZ N° 45, LOCAL 1-B, LAS CONDES Teléfono: 26939000 Emitido en: Jose Miguel Carrera 2020, San Fernando, SAN FERNANDO

Fecha emisión: 03-12-2020 Condición de venta: Contado Fecha vencimiento: 03-12-2020 Resp. Cobro: CO

Cantidad	Detaile	Valor Unitario	Valor Afecto
495	Gas	\$ 678,99	\$ 336,101
	Normal		9 550 101

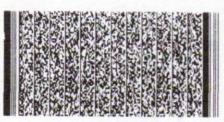
Total Afecto 19% LV.A Monto Total

\$ 336 101 \$ 63.859 \$ 399.960

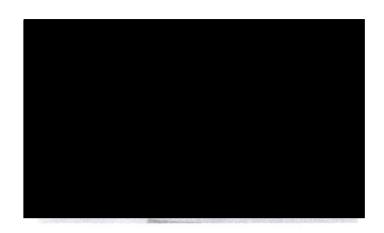
Son: Trescientos Noventa Y Nueve Mil Novecientos Sesenta Pesos

N° Pedido: 0130354985 Camión: GR1628 Chofer: CARLOS ERNESTO PENA ATENAS

Certificado del Gas. 1464027 Procedencia de Gas: TK24



Timbre electrónico Sil "Res. 106 de 2009" Verifique documento: www.sii.cl www.abastible.cl Ver Información al reverso









domiciliada para estos efectos en calle Emilio Valdés N°78, comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Matías Carreño Sepúlveda Fiscal Instructor del Departamento de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

LSS/JGC

Carta Certificada:

- Sra. Juana Campos Campos, calle Emilio Valdés N°78, comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Rol F-011-2021

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





- 3. Informar, describir y acreditar cualquier tipo de medida correctiva adoptada y asociada a la infracción imputada mediante la Res. Ex. N° 1/Rol F-011-2021, así como aquellas medidas adoptadas para contener, reducir o eliminar sus efectos. Al respecto, se deberá acompañar la siguiente información:
 - a. Detallar los costos en que se haya incurrido efectivamente en la implementación de las referidas medidas a la fecha de notificación de la presente resolución, los que deberán acreditarse mediante registros fehacientes, tales como facturas, órdenes de servicio, órdenes de compra, o guías de despacho.
 - b. Detallar el grado de implementación de las medidas correctivas adoptadas a la fecha de notificación de la presente resolución, señalando la respectiva fecha de implementación e incorporando registros fehacientes que den cuenta de lo anterior tales como videos y/o fotografías fechados y georreferenciados. En caso de existir medidas que estén en ejecución, se deberá indicar en qué fecha se contempla su término de ejecución, detallando los costos asociados a la ejecución de dichas medidas que se encuentren pendientes de pago.
 - Acompañar registros fehacientes que acrediten la efectividad de las medidas correctivas adoptadas para hacerse cargo de la infracción imputada y de sus efectos, cuando corresponda.

La información requerida deberá ser entregada dentro del plazo de 5 días hábiles, contado desde la notificación de la presente resolución.

III. FORMA Y MODO DE ENTREGA DE LA casilla <u>oficinadepartes@sma.gob.cl</u>, en horario de 09.00 a 13.00 horas, indicando a qué procedimiento de fiscalización, sanción u otro se encuentra asociada la presentación. El archivo adjunto debe encontrarse en PDF y no tener un peso mayor a 10 Mb.

En caso de contar con un gran volumen de antecedentes, se solicita indicar un hipervínculo a una plataforma de transferencia de archivos, como por ejemplo, Google Drive, WeTransfer u otro, junto con el nombre completo, teléfono de contacto y correo electrónico del encargado, con el objeto de poder contactarlo de inmediato, en caso de existir algún problema con la descarga de los documentos.

Adicionalmente, si dentro de la información remitida, se encuentran antecedentes en formatos .kmz, .gpx, .shp, .xls, .doc, .jpg, entre otros, que permitan la visualización de imágenes y el manejo de datos, deberá entregarse un duplicado de la misma, en una copia en PDF (.pdf). En el caso de mapas, se requiere que, además de ser entregados en uno de los formatos originales anteriormente señalados, estos sean ploteados, y ser remitidos también en duplicados, formato PDF (.pdf).

otro de los medios que establece el artículo 46 de la ley N° 19.880, a la Sra. Juana Campos Campos,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





3° Que, el artículo 40 de la LO-SMA establece que recibido los descargos o transcurrido el plazo otorgado para ello, la Superintendencia examinará el mérito de los antecedentes, pudiendo ordenar la realización de las pericias e inspecciones que sean pertinentes y la recepción de los demás medios probatorios que procedieren.

4° Que, con fecha 19 de abril de 2021 y estando dentro de plazo, la Sra. Juana Campos Campos presentó un escrito de descargos en el procedimiento sancionatorio Rol F-011-2021, el que será ponderado en la oportunidad correspondiente.

5° Que, en razón de lo expuesto, habiéndose presentado descargos, se ha determinado la necesidad de solicitar a la titular la información que se indica en lo resolutivo de este acto, con el objeto de contar con los antecedentes necesarios para la ponderación de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA.

6° Que, como es de público conocimiento, se han decretado medidas a nivel nacional con ocasión del brote de coronavirus (COVID-19), con el objeto de minimizar reuniones y el contacto físico que pudieran propagar el contagio de éste. En vista de ello, con fecha 18 de marzo de 2020, esta SMA dictó la Resolución Exenta N° 490, que dispuso el funcionamiento especial de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana, estableciendo una modalidad excepcional para el ingreso de presentaciones. Dicha modalidad de funcionamiento fue extendida mediante la Resolución Exenta N° 549, de 31 de marzo de 2020.

7° Que, en atención a que la presente resolución requiere la presentación de los antecedentes que se solicitarán, para la remisión de lo señalado deberá considerarse lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 549/2020 de esta Superintendencia, según se expondrá en la parte resolutiva de este acto.

RESUELVO:

I. TENER POR PRESENTADO ESCRITO DE DESCARGOS, acompañado por la Sra. Juana Campos Campos con fecha 19 de abril de 2021 en el procedimiento sancionatorio Rol F-011-2021.

II. SOLICITAR LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA, con el objeto de contar con antecedentes necesarios para la ponderación de las circunstancias del artículo 40 de la LO-SMA:

- Balance de energía que permita acreditar el uso exclusivo GLP en relación con los productos elaborados en la Panadería Requínoa. Para lo anterior, debe acompañar registros fehacientes que acrediten un balance entre el consumo de gas indicado en las boletas anexadas a los descargos y la cantidad de productos (pan, pasteles, otros), con los correspondientes medios de verificación (facturas de harina, venta de pan, etc), y las respectivas memorias de cálculo e informe detallado.
- Balance tributario y los formularios 29 u otros documentos que acrediten los ingresos y egresos respecto de la actividad comercial desarrollada en Panadería Requínoa para todo el año 2020.





DEV

TIENE POR PRESENTADO ESCRITO DE DESCARGOS Y SOLICITA INFORMACIÓN QUE INDICA A LA SRA. JUANA CAMPOS CAMPOS

RES. EX. N° 2 / ROL F-011-2021

Santiago, 31 de agosto de 2021

VISTOS:

Conforme con lo dispuesto en el artículo segundo de la Ley N° 20.417, que establece la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante "LO-SMA"); en la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado (en adelante "Ley N° 19.880"); en la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el Decreto Supremo N° 15 del año 2013, del Ministerio del Medio Ambiente, que establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins (en adelante, "D.S. N° 15/2013" o "PDA Valle Central de O'Higgins); en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, del año 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija la Planta de la Superintendencia del Medio Ambiente; en el Decreto N° 31, de 08 de octubre de 2019, que nombra a Cristóbal de la Maza Guzmán en el cargo de Superintendente del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta N° 2.516, de 21 de diciembre de 2020, de la Superintendencia del medio Ambiente que fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Resolución Exenta RA N°119123/44/2021, de 10 de mayo de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que designa a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento; en la Resolución Exenta N° 85, de 22 de enero de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Aprueba Bases Metodológicas para la determinación de sanciones ambientales-Actualización; en la Resolución Exenta N°549, de 31 de marzo de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que Renueva Reglas de Funcionamiento Especial de Oficina de Partes y Oficina de Transparencia y Participación Ciudadana en la SMA; y en la Resolución N° 7, de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de

CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 28 de enero de 2021, y de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la LO-SMA, se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio Rol F-011-2021, con la formulación de cargos en contra de la Sra. Juana Campos Campos (en adelante, "la titular"), en su calidad de titular del establecimiento denominado "Panadería Requínoa", ubicado en calle Emilio Valdés N°78, comuna de Requínoa, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en virtud de una infracción tipificada en el artículo 35 letra c) de la LO-SMA, mediante la Res. Ex. N° 1/Rol F-011-2021. Dicha resolución fue notificada con fecha 30 de marzo de 2021, según en el acta de notificación personal respectiva.

2° Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la LO-SMA, y según la ampliación de plazos señalada en el Resuelvo III de la Resolución Exenta N°1/ Rol F-011-2021 la titular tiene un plazo de 22 días hábiles contados desde la notificación de la formulación de cargos para presentar los descargos correspondientes.

Página 1 de 4





Notificación personal Artículo 46, inciso 3° Ley N° 19.880

							2:50							
							milio Vald							
							efectos de							
							ento deno							en la
airección	senai	ada, de la	Resolu	cion i	xent	a N°2,	/ROL F-011	2021,	de feci	na 31 c	de agos	to de 202	1.	
Se deia c	onstar	ocia que la	conia f	fiol do	l doc	uman	to se entre	as de		لد داد: د	1-			
tercero	del	artículo	46	de	la	Ley					sido			
tercero	uei	articulo	40	ue	la	Ley			que	ha :		recepcio	nada	por
							, quie	n IIIma	a cont	inuacio	on.			
			-											
R.U.N.:				_										
N.O.N														
Observa	rinnes:													
Observat	ciones.													
										21				
													4	
)			
									h/s		7			
					[Si	CIAL	DEL MECHI	RISTIAN	O. CE	RDA A	/ RAVEN	A		
				/	E	OFIC DE PAI	RTES	Funcion	nario A	minis	trativo)		
				((Z	RReg	ión del Ei	ertado	r Gene	ral Be	rnardo	O'Higgin	s	
				/	A L	DE IBERT	ADOR Super	ntende	encia d	el Med	lio Am	biente		
					11/3	*	35							

Matías Carreño Sepúlveda Fiscal instructor del departamento de sanción y cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

Junto con saludar, y por intermedio de la presente, quisiera por tercera vez efectuar los descargos, en el marco del proceso de la investigación del caso ROL F-011-2021, efectuado por la superintendencia de medio ambiente una inspección en el terreno realizada en <u>Panadería</u> <u>Requínoa</u> con fecha 14 de Agosto de 2020.

- Ante el día de la fiscalización, ambas funcionarias pudieron evidenciar que en el recinto no había leña suficiente o evidencias que comprobaran el uso de leña para abastecer el funcionamiento de los turnos de trabajo y la producción de pan. Hubo una mala interpretación de mis palabras al mencionar que había cantidad de ocho palos de leña en caso de alguna emergencia (falla eléctrica o falla del quemado a gas), situación que no a ocurrido y que reconozco cometí un error al no leer antes de firmar el documento, lo que hasta ahora no se puede aclarar ni dar solución a este inconveniente por una mala interpretación de mis palabras.
- Panadería Requínoa no infringe el Articulo 25 del DECRETO SUPREMO N15/2013 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE YA QUE EL HORNO QUE SE UTILIZA EN LOS PROCESOS PRODUCTIVOS ES MEDIANTE COMBUSTIBLE A GAS Y NO ALEÑA COMO ESTABLECE ERRONEAMENTE COMO ESTABLECE ELABORADO POR LOS FUNCIONARIOS EN TERRENO.
- Panadería Requínoa: Lleva más de dos años trabajando de forma exclusiva con gas siendo
 el combustible habilitado de manera única y exclusiva en las faenas productivas de
 panadería Requínoa. La leña no se usa y se ha utilizado el combustible al momento de la
 inspección fue gas. Por lo que carece de fundamento y obedece a un error inexplicable
 que hasta ahora no se ha podido solucionar, lo que se busca mediante esta carta es aclarar
 este mal entendido que lo que busca es subsanar dicha situación.
- Panadería Requínoa: En forma voluntaria mantiene las puertas abiertas para recibir la inspección de los funcionarios de la superintendencia de medio ambiente de la región de O'Higgins. Nuestra empresa se esfuerza día a día por cumplir las normativas que establece la ley y manteniendo el cuidado y la reducción de progresiva en la emisión de material particulado.
- Con respecto a la información requerida:
 - 1.- Panadería Requínoa: Esta dispuesta a nuevas visitas en las instalaciones ubicadas en calle Emilio Valdés #78 en la comuna de Requínoa, por parte de los funcionarios de Superintendencia de Medio Ambiente de la región de O'Higgins.
 - 2.- Se presentan documentos adjuntos a lo requerido por la superintendencia de Medio Ambiente O'Higgins.
 - 3.- Las medidas que se adoptaron fue un cambio radical en el combustible que desde el año 2016 se implementó en Panadería Requínoa. Adaptando el horno chileno que se utilizaba a leña en el año 2016 se adaptó un quemador a combustión a gas con proveedor abastible.